



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Designación de cargo. SASTRE, Rodolfo Javier y otros.

VISTO los expedientes EX-2022-14964077-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-13993886-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-14639299-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-11547439-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-30371140-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-13949660-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-11681706-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-10069645-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-03695445-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-09492800-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-09977507-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-09182471-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-11749998-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-14399196-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2021-26026163-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, dejando establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14 será de aplicación para la misma;

Que por las Resoluciones N° 1366/11, N° 219/20 y N° 341/20 se aprobaron los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias, con sus respectivos cargos;

Que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico – funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar las funciones asignadas, corresponde exceptuarlo, en los casos que se indica, de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 –y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 –y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos del personal policial que se detalla en el ANEXO I (IF-2022-20048752-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-20049112-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, exceptuándolo –en los casos indicados- de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

